CONTRATO Nº 29/2019
CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.**, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ELIMEC S.R.L.,** con **R.U.C. N° 80000286-5,** domiciliada en Avda. Santísima Trinidad N° 536 c/ Tte. 1° Ramón Zabala, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **DIÓGENES SARTORIO AQUINO**, con Cédula de Identidad N° 566.259, denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL CONGRESO NACIONAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL CONGRESO NACIONAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363.442

ELIMEC SRL
Tel/Fax: 663326

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 05/2019, convocado por el Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1.082 de fecha 16 de mayo de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 5						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**
1	*72102305-001*	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT Y COMPACTOS DEL EDIFICIO DE LA EX CASA DE LA CULTURA, BLOQUE ANEXO SENADORES Y GUARDERÍA DEL CONGRESO NACIONAL	MES	EVENTO	1	4.275.000
2	*72102305-001*	Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split, compacto, ventana) de 12.000 BTU/h.	Unidad	UNIDAD	1	664.700
3	*72102305-001*	Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split, compacto, ventana) de 18.000 BTU/h.	Unidad	UNIDAD	1	764.700
4	*72102305-001*	Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split, compacto, ventana) de 24.000 BTU/h.	Unidad	UNIDAD	1	1.082.352
5	*72102305-001*	Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split, compacto, ventana) de 32.000 BTU/h.	Unidad	UNIDAD	1	1.058.823
6	*72102305-001*	Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split, compacto, ventana) de 36.000 BTU/h.	Unidad	UNIDAD	1	1.294.117
7	*72102305-001*	Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split, compacto, ventana) de 48.000 BTU/h.	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000
8	*72102305-001*	Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split, compacto, ventana) de 60.000 BTU/h.	Unidad	UNIDAD	1	2.117.647
9	*72102305-001*	Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split, compacto, ventana) de 90.000 BTU/h.	Unidad	UNIDAD	1	3.294.117
10	*72102305-001*	Compresor (rotativo y alternativo) 220V. 50Hz para equipos (Split, compacto, ventana) de 120.000 BTU/h.	Unidad	UNIDAD	1	4.117.647
11	*72102305-001*	Rebobinado del motor ventilador	Unidad	UNIDAD	1	164.705
12	*72102305-001*	Rulemanes para motor ventilador	Unidad	UNIDAD	1	105.882

ELIMEC SRL
Tel/Fax: 663326

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
13	*72102305-001*	Contactores	Unidad	UNIDAD	1	117.647
14	*72102305-001*	Filtro de aire (serpentina)	Unidad	UNIDAD	1	35.294
15	*72102305-001*	Cañerías de cobre	Unidad	UNIDAD	1	94.117
16	*72102305-001*	Gas refrigerante	Unidad	UNIDAD	1	264.705
17	*72102305-001*	Capacitor de marcha (capacitancia de acuerdo a lo requerido)	Unidad	UNIDAD	1	176.470
18	*72102305-001*	Capacitor de motor ventilador de 5 ?F	Unidad	UNIDAD	1	52.941
19	*72102305-001*	Paleta del motor ventilador	Unidad	UNIDAD	1	105.882
20	*72102305-001*	Turbina del motor ventilador	Unidad	UNIDAD	1	70.588
21	*72102305-001*	Llave selectora frio / calor	Unidad	UNIDAD	1	70.588
22	*72102305-001*	Termostato frio/ calor	Unidad	UNIDAD	1	58.823
23	*72102305-001*	Capilar	Unidad	UNIDAD	1	17.647
24	*72102305-001*	Filtros de gas	Unidad	UNIDAD	1	29.411
25	*72102305-001*	Filtro de aire	Unidad	UNIDAD	1	29.411
26	*72102305-001*	Correas	Unidad	UNIDAD	1	58.823
27	*72102305-001*	Válvulas (inversoras, de expansión, y llave de servicio)	Unidad	UNIDAD	1	235.294
28	*72102305-001*	Bandeja recolectora de agua en chapa	Unidad	UNIDAD	1	294.117
29	*72102305-001*	Pintura de bandeja recolectora de agua de la parte deteriorada	Unidad	UNIDAD	1	176.470
30	*72102305-001*	Placas electrónicas de equipo (control y equipo evaporador)	Unidad	UNIDAD	1	176.470
31	*72102305-001*	Mando eléctrico	Unidad	UNIDAD	1	94.117
32	*72102305-001*	Transformador de 220 ? 24 V	Unidad	UNIDAD	1	82.352
33	*72102305-001*	Motor eléctrico para dumper	Unidad	UNIDAD	1	235.294

ELIMEC SRL
Tel/Fax: 663326

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
34	*72102305-001*	Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado para equipos de 12.000 BTU/h	Unidad	UNIDAD	1	375.000
35	*72102305-001*	Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado para equipos de 18.000 BTU/h	Unidad	UNIDAD	1	337.500
36	*72102305-001*	Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado para equipos de 24.000 BTU/h	Unidad	UNIDAD	1	375.000
37	*72102305-001*	Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado para equipos de 32.000 BTU/h	Unidad	UNIDAD	1	437.500
38	*72102305-001*	Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado para equipos de 36.000 BTU/h	Unidad	UNIDAD	1	500.000
39	*72102305-001*	Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado para equipos de 48.000 BTU/h	Unidad	UNIDAD	1	662.500
40	*72102305-001*	Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado para equipos de 60.000 BTU/h	Unidad	UNIDAD	1	750.000
41	*72102305-001*	Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado para equipos de 90.000 BTU/h	Unidad	UNIDAD	1	875.000
42	*72102305-001*	Evaporadores para los equipos de Aire Acondicionado para equipos de 120.000 BTU/h	Unidad	UNIDAD	1	1.062.500
43	*72102305-001*	Juego de reparación motores eléctricos (ventiladores de extracción mecánica, 220/380 V, 50 Hz, hasta 2,5 K W)	Unidad	UNIDAD	1	470.588
44	*72102305-001*	Juego de cambio de rodamientos y rebarnizado para motores electricos (ventiladores de extraccion mecanica, 220/380 V, 50 Hz, hasta 2,5 K W)	Unidad	UNIDAD	1	529.411
45	*72102305-001*	Juego de reparación motores eléctricos (ventiladores de extracción mecánica, 220/380 V, 50 Hz, desde 2,5 hasta 5,5 K W)	Unidad	UNIDAD	1	588.235
46	72102305-001	Juego de cambio de rodamientos y rebarnizado para motores eléctricos (ventiladores de extracción mecánica, 220/380 V, 50 Hz, desde 2,5 hasta 5,5 K W)	Unidad	UNIDAD	1	764.705
47	72102305-001	Juego de reparación motores eléctricos (ventiladores de extracción mecánica, 220/380 V, 50 Hz, desde 5,5 hasta 9,5 KW)	Unidad	UNIDAD	1	941.176
48	72102305-001	Juego de cambio de rodamientos y rebarnizado para motores electricos (ventiladores de extraccion mecanica, 220/380 V, 50 Hz, desde 5,5 hasta 9,5 K W)	Unidad	UNIDAD	1	1.176.470

ELIMEC SRL
Tel/Fax: 663326

El monto para el presente contrato por el **Lote N° 5** "Servicio de Mantenimiento de Equipos de Climatización Central, para el edificio del Congreso Nacional", por un **monto mínimo de G. 55.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones)** y un **monto máximo de hasta G. 110.000.000.- (guaraníes ciento diez millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	240	10	1	99	60.000.000
2020	1	1	0	0	240	10	1	99	50.000.000
									110.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia tendrá de vigencia hasta el 30 de junio de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lote	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
5	*SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT Y COMPACTOS DEL EDIFICIO DE LA EX CASA DE LA CULTURA, BLOQUE ANEXO – SENADORES Y GUARDERÍA DEL CONGRESO NACIONAL*	*1*	*Mes*	*Edificio del Congreso Nacional – 14 de Mayo esq. Avda. República*	*A partir de la firma del contrato y hasta el 30 de junio de 2020.*

LOTE N° 5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT Y COMPACTOS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL, PATRIMONIO Y CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL

Servicio de mantenimiento de los equipos de acondicionamiento de aire tipo Split de Pared y Compactos del Edificio del Congreso de la Nación, Dirección de Patrimonio y el Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional, incluyendo la provisión de personal capacitado para reparar fallas menores, incluyendo, en casos necesarios; la provisión de llaves interruptoras, filtros de aire (serpentina), recarga de gas, capacitor de marcha, correas, y otros accesorios que aseguren el

ELIMEC SRL
Tel/Fax: 663326

funcionamiento eficiente del equipo; así como todo personal capacitado para reparar fallas menores. Este personal se encargará también de la limpieza, verificación del funcionamiento, regulación, ajuste y pruebas de los equipos, así como del sistema eléctrico y de control, provisión e instalación de piezas y componentes para los equipos, según siguiente listado:

ITEM	UBICACIÓN	CAPACIDAD (BTU/H)	CARACT.
1	Congreso Nacional	60.000	Split
2	Congreso Nacional	60.000	Split
3	Congreso Nacional	24.000	Split
4	Congreso Nacional	18.000	Split
5	Congreso Nacional	18.000	Split
6	Congreso Nacional	12.000	Split
7	Congreso Nacional	12.000	Split
8	Casa de la Cultura	24.000	Split
9	Casa de la Cultura	18.000	Split
10	Casa de la Cultura	18.000	Split
11	Casa de la Cultura	12.000	Split
12	Casa de la Cultura	12.000	Split
13	Casa de la Cultura	12.000	Split
14	Casa de la Cultura	18.000	Split
15	Casa de la Cultura	12.000	Split
16	Casa de la Cultura	12.000	Split
17	Casa de la Cultura	18.000	Split
18	Casa de la Cultura	18.000	Split
19	Casa de la Cultura	12.000	Split
20	Casa de la Cultura	18.000	Split
21	Casa de la Cultura	18.000	Split
22	Casa de la Cultura	12.000	Split
23	Casa de la Cultura	24.000	Split
24	Casa de la Cultura	24.000	Split
25	Casa de la Cultura	24.000	Split
26	Casa de la Cultura	24.000	Split
27	Casa de la Cultura	24.000	Split
28	Casa de la Cultura	12.000	Split
29	Casa de la Cultura	36.000	Split
30	Casa de la Cultura	12.000	Split
31	Casa de la Cultura	36.000	Split
32	Casa de la Cultura	12.000	Split
33	Casa de la Cultura	12.000	Split
34	Casa de la Cultura	24.000	Split
35	Casa de la Cultura	24.000	Split

ELIMEC SRL
Tel/Fax: 663326

ITEM	UBICACIÓN	CAPACIDAD (BTU/H)	CARACT.
36	Casa de la Cultura	24.000	Split
37	Casa de la Cultura	36.000	Split
38	Casa de la Cultura	24.000	Split
39	Casa de la Cultura	36.000	Split
40	Casa de la Cultura	36.000	Split
41	Casa de la Cultura	36.000	Split
42	Casa de la Cultura	36.000	Split
43	Casa de la Cultura	60.000	Split
44	Casa de la Cultura	36.000	Split
45	Casa de la Cultura	18.000	Split
46	Casa de la Cultura	36.000	Split
47	Casa de la Cultura	18.000	Split
48	Casa de la Cultura	36.000	Split
49	Casa de la Cultura	18.000	Split
50	Casa de la Cultura	24.000	Split
51	Bloque Anexo	12.000	Split
52	Bloque Anexo	18.000	Split
53	Bloque Anexo	18.000	Split
54	Bloque Anexo	18.000	Split
55	Bloque Anexo	60.000	Compacto
56	Bloque Anexo	60.000	Compacto
57	Bloque Anexo	60.000	Compacto
58	Bloque Anexo	60.000	Compacto
59	Bloque Anexo	60.000	Compacto
60	Bloque Anexo	60.000	Compacto
61	Bloque Anexo	60.000	Compacto
62	Edif. Senado	18.000	Split
63	Edif. Senado	18.000	Split
64	Edif. Senado	18.000	Split
65	Edif. Senado	12.000	Split
66	Edif. Senado	12.000	Split
67	Edif. Senado	18.000	Split
68	Edif. Senado	18.000	Split
69	Edif. Senado	24.000	Split
70	Edif. Senado	24.000	Split
71	Edif. Senado	12.000	Split
72	Edif. Senado	12.000	Split
73	Edif. Senado	12.000	Split
74	Edif. Senado	12.000	Split
75	Edif. Senado	12.000	Split

ELIMEC SRL
Tel/Fax: 663326

ITEM	UBICACIÓN	CAPACIDAD (BTU/H)	CARACT.
76	Edif. Senado	12.000	Split
77	Edif. Senado	24.000	Split
78	Edif. Senado	36.000	Split
79	Edif. Senado	36.000	Split
80	Edif. Senado	24.000	Split
81	Edif. Senado	24.000	Split
82	Edif. Senado	24.000	Split
83	Edif. Senado	24.000	Split
84	Centro de Bienestar Infantil del CN	24.000	Split
85	Centro de Bienestar Infantil del CN	24.000	Split
86	Centro de Bienestar Infantil del CN	24.000	Split
87	Centro de Bienestar Infantil del CN	24.000	Split
88	Centro de Bienestar Infantil del CN	24.000	Split
89	Centro de Bienestar Infantil del CN	24.000	Split
90	Centro de Bienestar Infantil del CN	24.000	Split
91	Centro de Bienestar Infantil del CN	24.000	Split
92	Centro de Bienestar Infantil del CN	32.000	Split
93	Centro de Bienestar Infantil del CN	32.000	Split
94	Centro de Bienestar Infantil del CN	18.000	Split
95	Centro de Bienestar Infantil del CN	18.000	Split
96	Centro de Bienestar Infantil del CN	12.000	Split
97	Centro de Bienestar Infantil del CN	12.000	Split
98	Patrimonio HCS	24.000	Split
99	Patrimonio HCS	24.000	Split
100	Patrimonio HCS	18.000	Split
101	Patrimonio HCS	18.000	Split

ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el contrato, así como en la Oferta y demás documentos remitidos por el CONTRATISTA. De acuerdo a dichos documentos, comprende los servicios de mantenimiento y asistencia técnica del sistema de aire acondicionado del Edificio del Congreso Nacional, Ex Casa de la Cultura y el Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional.

Trabajos de mantenimiento preventivo a ser realizados:

- Limpieza general de equipos (compresores y evaporadores)
- Limpieza de filtros de aire y rejillas de succión y difusoras.
- Limpieza y revisión de cañerías de drenaje y bandeja de desagüe.
- Control de presión y cantidad de gas refrigerante
- Carga de gas (en caso necesario)
- Control y revisión de tensión/corriente de los equipos y llaves interruptoras.
- Chequeo estructural del equipo

ELIMEC SRL
Tel/Fax: 663326

- Programación de control de temperaturas, comandos, y otros.
- Revisión y diagnóstico de fallas e informe técnico inmediato a la Contratante

EQUIPAMIENTO, HERRAMIENTAS Y UNIFORME DE PERSONAL TÉCNICO:
El CONTRATISTA deberá proveer al personal técnico de la Firma, un uniforme acorde para los trabajos de mantenimiento, que contenga algún distintivo de la referida Firma y con los equipos de protección personal acordes a las necesidades de cada trabajo (cascos de seguridad, guantes, zapatones, gafas antiparras, arnes, etc).
Así mismo; el personal técnico deberá contar obligatoriamente con las herramientas y equipos profesionales para los trabajos de mantenimiento (escaleras, manómetro, juego de mangueras, manifold con mangueras, multímetro digital, juego de llaves de boca, juego de destornilladores, juegos de llaves hexagonales y allen, válvulas reguladoras, garrafa de gas refrigerante pequeña, y otras herramientas).

DESCRIPCIONES GENERALES

a) **El CONTRATISTA** será el único responsable de la calidad, idoneidad y suficiencia del equipo y mano de obra, de los materiales y, en general de todos los medios, elementos y recursos usados para la ejecución del Contrato.
b) **El CONTRATISTA** proveerá servicio técnico todos los días y en cualquier horario, según las necesidades. El servicio incluye una visita técnica, al menos una vez al mes y realizar los trabajos necesarios como ser: limpieza, verificación de funcionamiento, regulación, ajuste y pruebas de los equipos, así como el sistema eléctrico y de control, con la finalidad de mantener los equipos en condiciones normales de funcionamiento.
c) **El CONTRATISTA** atenderá en forma permanente los llamados de urgencias dentro del lapso máximo de (2) dos horas de recibir el llamado de reclamo. **El CONTRATISTA** deberá obligatoriamente tener un aparato de fax y una cuenta de e-mail para las comunicaciones entre las partes.
d) Todo diagnóstico de fallas constatado por el personal de la empresa **CONTRATISTA** podrá eventualmente ser verificado por técnicos pertenecientes al plantel de la Dirección de Mantenimiento del **CONTRATANTE**.
e) CAMBIO DE REPUESTO: **El CONTRATISTA** presentará al **CONTRATANTE** el presupuesto correspondiente para la reparación o sustitución de acuerdo con el informe técnico correspondiente y a la lista de precios de repuestos presentadas en la oferta por el **CONTRATISTA** y aprobados por el **CONTRATANTE** por medio de **ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO**. Para los cambios de repuestos no contemplados en la lista de precios de repuestos en la oferta el **CONTRATISTA** presentará al **CONTRATANTE** el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe técnico correspondiente a un precio preferencial, el cual será cotejado por la Dirección de UOC del **CONTRATANTE** con los precios de mercado por medio de presupuestos solicitados a otras firmas, y toda vez que no presenten una variación sustancial mayor al 20% serán aprobados por el **CONTRATANTE** por medio de **ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO**. El referido presupuesto deberá ser presentado al **CONTRATANTE** (vía correo electrónico y/o impreso) en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas.
f) **El CONTRATANTE** deberá permitir el acceso de equipos y personal técnico de la firma, autorizados por el **CONTRATISTA** cuanto éste último lo requiera.

ELIMEC SRL
Tel/Fax: 663326

g) Durante la vigencia del presente contrato, el servicio de mantenimiento y/o reparación de LOS EQUIPOS, estará a cargo exclusivo del personal calificado del **CONTRATISTA**, y no podrá ser manipulado por parte de terceros, aunque fueren técnicos calificados, sin la autorización escrita del **CONTRATANTE**.

h) Todas las órdenes y comunicaciones de cualquier naturaleza entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** se harán únicamente por escrito.

i) **El CONTRATISTA** estará obligado de notificar inmediatamente al **CONTRATANTE** acerca de cualquier interrupción en el sistema, inclusive si se presentan situaciones de peligro potencial, en cuyo caso se informará de los trabajos preventivos y correctivos en ejecución y el resultado de los mismos, hasta su total regularización.

j) **El CONTRATANTE** realizará controles de disponibilidad de los servicios prestados, reclamando por nota escrita al **CONTRATISTA** en caso de que no conforme sus expectativas y con el objeto de mejorar los niveles de cobertura y mantener un nivel de prestación de servicios que permita que el desempeño no tenga incidencia negativa en la funcionalidad de los EQUIPOS.

k) **El CONTRATISTA** se compromete a realizar visitas periódicas, con el objeto de hacer revisiones preventivas del sistema y poder evacuar eventuales situaciones anormales de los EQUIPOS y subsanar cualquier inconveniente que se pudiera presentar.

l) **EL CONTRATANTE** estará obligado a asegurar y garantizar el libre acceso de personas acreditadas por el **CONTRATISTA**, a los EQUIPOS.

m) Las personas acreditadas por el **CONTRATISTA**, portarán un carnet de identificación personal, cuya presentación deberá ser exigida por el **CONTRATANTE**, para preservar su seguridad.

n) **El CONTRATANTE** deberá designar por escrito, a los responsables de acompañar el desenvolvimiento de los servicios prestados. **El CONTRATISTA** cumplirá las instrucciones recibidas de los responsables.

o) En cada servicio, el **CONTRATISTA** informará al **CONTRATANTE** el inicio del servicio requerido, así como la conclusión del mismo.

p) **El CONTRATISTA** confeccionará un informe técnico relacionado con el servicio, debiendo la persona responsable asignada por el **CONTRATANTE** firmar la conformidad por los trabajos realizados de acuerdo al detalle escrito en dicho documento, asentando cualquier observación que crea necesaria.

q) **El CONTRATISTA**, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados. El incumplimiento de esta garantía implica la corrección o repetición de los servicios sin ningún costo adicional para el **CONTRATANTE**.

r) Se requerirá que todos los equipos, repuestos, accesorios asi como el servicio técnico, ejecutado a algún equipamiento, tendrá una garantía de trabajo de al menos 3(tres) meses.

s) **El CONTRATANTE** se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el **CONTRATISTA** y exigir la re-ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

t) La contratación del personal afectado al servicio técnico y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrá por cuenta exclusiva del **CONTRATISTA**, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y el **CONTRATANTE. El CONTRATISTA** asume todos los riesgos de la prestación del servicio.

ELIMEC SRL
Tel/Fax: 663326

u) **El CONTRATISTA** garantiza el libre acceso a los auditores del **CONTRATANTE**, o de entes reguladores del mismo, en cualquier momento a todos los locales, materiales e informaciones solo en relación con este contrato. Cualquier equipo o accesorios adicionales al EQUIPO objeto de este contrato y que directamente estén vinculados con el mismo, serán obligatoriamente objeto de mantenimiento por el **CONTRATISTA**.

PROCEDIMIENTO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO:

- **El CONTRATISTA** deberá enviar un profesional técnico permanente, capacitado y calificado; que deberá cumplir un horario de trabajo de 06:30 a 12:00 hs. y 13:00 a 15:00 hs. de lunes a viernes, el cual deberá registrar sus llegadas y salidas diarias del edificio así como los demás personales, y estará a cargo de la Dirección de Mantenimiento. En caso de ausencia el mismo deberá ser reemplazado por otro personal capacitado de lo contrario se aplicará la multa establecida en la cláusula CGC 25.1 de las Condiciones Especiales del Contrato. En caso de tener necesidad de respuesta inmediata para mantenimientos preventivos y/o correctivos, cuya demanda sea grande, el Contratista deberá reforzar con más profesionales técnicos para la asistencia técnica correspondiente, a fin de dar solución inmediata a los reclamos.
- **El CONTRATISTA** confeccionará un informe técnico por escrito de todos los trabajos ejecutados y relacionados con el servicio, debiendo la persona responsable asignada por el **CONTRATANTE** firmar la conformidad por los trabajos realizados de acuerdo al detalle escrito en dicho documento, asentando cualquier observación que crea necesaria. Estos documentos deberán ser entregados sin requerimiento alguno al **CONTRATANTE**.
- Así mismo, dicho registro de asistencia del personal y del mantenimiento preventivo mensual realizado, será un documento obligatorio que deberá ser acompañado al informe técnico mensual para su facturación correspondiente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Mantenimiento - Coordinación de Proyectos y Obras.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

ELIMEC SRL
Tel/Fax: 663326

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 29 del mes de mayo y del año 2019.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

DIÓGENES SARTORIO A.
PROVEEDOR/CONTRATISTA

ELIMEC SRL
Tel/Fax: 663326